



VII Premio Unicaja de Investigación Económica

bases

- [1] Podrán optar al Premio trabajos originales de investigación económica inéditos que no hayan sido publicados anteriormente. Igualmente podrán presentarse los trabajos que incorporen resultados de investigaciones de los autores, pero necesariamente deberán incluir una aportación sustancial de valor añadido a los mismos, así como una adecuación al estado actual del progreso científico y económico.
- [2] Los trabajos presentados estarán incluidos en alguna de las siguientes modalidades:
 - Desarrollo y Crecimiento económico
 - Economía y Políticas Públicas
 - Mercado de trabajo
 - Competitividad y productividad
 - Sistema Financiero
- [3] Se establece un único premio de DIEZ MIL euros para el ganador y la publicación del trabajo premiado. También podrá concederse un accésit de TRES MIL euros si el jurado así lo considerase. Tanto el premio como el accésit serán indivisibles y no podrán ser compartidos por dos o más ganadores. Las cantidades correspondientes estarán sujetas a retención del I.R.P.F.
- [4] El jurado estará presidido por el Presidente de UNICAJA y compuesto por personas de reconocido prestigio en la materia. Con anterioridad al 31 Mayo de 2012 se hará público el fallo del jurado, siendo inapelable su decisión.
- [5] Pueden concurrir a este Premio tanto personas físicas a título individual como equipos de trabajo, en cuyo caso se adjuntará la relación nominal de los participantes y se designará un representante o director, que a todos los efectos será el responsable del mismo. Si el Premio lo obtuviera el trabajo presentado por un equipo de investigadores, el cheque nominativo por el importe del Premio se extenderá a nombre del representante o director del equipo.
- [6] Los trabajos se presentarán mediante el procedimiento de lema y plica, sin firma ni datos que puedan identificar al autor o autores, y en sobre cerrado aparte, se incluirán la dirección y los datos personales del participante o participantes. En la carátula del trabajo deberán indicarse solamente su título y el seudónimo del autor y en el exterior de la plica se hará constar que participa en el VII Premio Unicaja de Investigación Económica y el título del trabajo y **el lema o seudónimo** utilizado. En el interior del sobre, figurará la Ficha de Participación, indicando el nombre del autor o relación de autores, una declaración de conformidad en la participación y declaración relativa a la percepción de ayudas de investigación, firmada por todos los miembros del equipo investigador.
- [7] Los documentos se presentarán en castellano, aportando un original en papel y otro en soporte informático (textos en Microsoft Word y datos de tablas y gráficos en Excel). Deberá acompañarse un resumen del trabajo, con no más de mil palabras, donde se indique cuáles son sus aportes y en qué consiste su originalidad.
- [8] Los trabajos se pueden presentar en cualquier oficina de la red de UNICAJA, señalando que deberá remitirse a *Analistas Económicos de Andalucía, C/ Molina Lario, nº 13 - 5ª. 29015 Málaga*; se indicará en el sobre VII Premio Unicaja de Investigación Económica. El plazo de admisión de trabajos quedará abierto desde la fecha de esta convocatoria y hasta el 31 de Marzo de 2012.
- [9] El autor o autores de los trabajos premiados se obligan a ceder en exclusiva y a transmitir con carácter indefinido a UNICAJA los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que pudieran corresponderles sobre las publicaciones en cualquier formato de la obra premiada. En consecuencia, UNICAJA queda facultada por dicha transmisión para la publicación, distribución y comunicación pública de la obra en la forma que estime conveniente con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos sociales y culturales.

- [10] Los trabajos premiados podrán ser publicados por sus autores en revistas científicas nacionales o extranjeras en la forma internacionalmente establecida, haciendo constar necesariamente de forma expresa y visible que resultó premiado con el **VII Premio UNICAJA de Investigación Económica**.
- [11] No se admitirán investigaciones realizadas con fines comerciales o directamente financiadas por cuenta de empresas. Las Tesis Doctorales en el formato presentado para su evaluación tampoco serán admitidas, aunque si los trabajos previos, parciales o de desarrollo de las mismas. Estos extremos deberán ser acreditados mediante declaración firmada por el representante o director del equipo de trabajo.
- [12] Los trabajos no premiados estarán a disposición de sus autores durante el mes de junio 2012. Transcurrido dicho plazo se entenderá la renuncia por parte de los autores a la documentación presentada. Los documentos no premiados serán destruidos.
- [13] La participación en este premio implica la aceptación total de sus bases.

Málaga, octubre de 2011



VII Premio Unicaja
de **Investigación**
Económica

